



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 185-2024-UNACH

Chota, 06 de marzo de 2024

VISTOS:

La Carta N° 038-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 27 de febrero de 2024; el Informe N° 146-2024-UNACH/OPP-KAMM; la Carta N° 093-2024-UNACH/VPI, de fecha 05 de marzo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, por Carta N° 038-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 27 de febrero de 2024, el director del Instituto de Investigación presenta el proyecto de bases del **IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO-NIVEL TESIS- FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**, con el fin de fortalecer la investigación científica y tecnológica, por lo que solicita su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 146-2024-UNACH/OPP-KAMM, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación al documento antes citado, otorga disponibilidad presupuestal por le importe de S/. 760,000.00 soles, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N° 093-2024-UNACH/DGA, de fecha 05 de marzo de 2024, la Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación de las bases del **IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO-NIVEL TESIS- FINANCIADOS CON RECURSOS CANON DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**, bajo acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases del **IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO-NIVEL TESIS- FINANCIADOS CON RECURSOS CANON DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 1, el cual forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quinones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

(Creada por ley Nro. 29531)

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



BASES DEL IV CONCURSO

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO - NIVEL TESIS -
FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**

CHOTA-CAJAMARCA

2024

BASES DEL IV CONCURSO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una institución académica y científica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, que brinda formación profesional humanística y desarrolla investigación científica, tecnológica e innovadora, promoviendo la difusión del conocimiento científico y realizando transferencia tecnológica, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la sociedad.

Para ello, la **Vicepresidencia de Investigación** como órgano de alta dirección de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en cumplimiento a la Ley universitaria, N° 30220 y de acuerdo con la política institucional de promover el desarrollo de capacidades de investigación científica y tecnológica en los **egresados y bachilleres** de las cinco carreras profesionales de la UNACH; organiza el CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – **NIVEL TESIS** - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON.

A través de la Dirección del Instituto de Investigación propone las BASES DEL IV CONCURSO de dicho concurso, a fin de regular el proceso.



GLOSARIO

Bases del concurso: Documento normativo que orienta la realización de un concurso, ejecución y cierre de un proyecto ganador.

Proyecto de investigación: Es un procedimiento científico, tecnológico y/o humanístico que planifica la investigación a realizar, la creación, modificación o adaptación de un producto o procedimiento.

Proyecto de Tesis: Es un procedimiento científico, tecnológico cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o análisis crítico de información objetiva.

Investigación básica: Este tipo de investigación está orientada a generar nuevos conocimientos de la naturaleza y sociedad, sin fines prácticos inmediatos.

Investigación aplicada: Este tipo de investigación utiliza los conocimientos adquiridos para la solución de problemas en la actualidad.

Investigación de desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Resultados esperados: Son los entregables en términos de cantidad, calidad y tiempo; que se deben presentar teniendo en cuenta los objetivos del proyecto de tesis.

Responsable, investigador principal o Tesista: Es el que dirige el estudio y asume la responsabilidad de su ejecución.

Miembro o investigador asociado: Es aquel investigador que participa como coautor, e interviene activamente en la planificación y ejecución del estudio juntamente con el responsable.

Comunidades del conocimiento: Son un conjunto de docentes y estudiantes de pregrado, estudiantes y egresados, que comparten la visión y misión de generar conocimiento en un área de interés común y que el trabajo en equipo contribuye a darle valor agregado.

Asesor de tesis: Docente o docentes que dirigen, supervisan y acompañan el desarrollo de una investigación.



Propuesta de postulación: Es la propuesta a considerarse para el financiamiento mediante la subvención. Está constituido por los documentos de postulación establecidos en las Bases, incluido el formato del módulo virtual del sistema de postulación.

Bachiller: Es la persona que ha recibido el grado académico de Bachiller, que es el primer grado que se otorga a su egreso de la universidad.

Sustentación: Disertación oral pública mediante el cual el tesista expone y defiende los resultados de una tesis, ante un jurado. También es llamada defensa de la tesis.

Revista indizada: Es una publicación periódica de artículos de investigación que demuestra una alta calidad científica y ha sido listada en algunas de las bases de datos de consulta mundial.

Afiliación UNACH: Proceso por el cual el subvencionado indica que pertenece a la UNACH, mencionado en el artículo científico como afiliación principal.

Informe final de resultados (IFR): Es el informe presentado por el subvencionado al concluir el financiamiento de la tesis, la misma que incluye los resultados esperados.

Informes técnico financiero final (ITF): Informe de cierre y cumplimiento del proyecto en el que se presenta una retrospectiva de todo el período de ejecución y da cuenta del logro de los objetivos, el cumplimiento con la metodología y la proyección de los resultados, impactos y su sostenibilidad.



I. GENERALIDADES

1.1 Finalidad

La finalidad del IV concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – **nivel tesis** - financiados con recursos CANON, es promover la producción científica que fortalezca las líneas de investigación de la UNACH.

1.2 Base Legal

- a) Ley Universitaria 30220.
- b) Plan Estratégico Institucional POI 2022 – 2026.
- c) Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF 2021 de la UNACH.
- d) Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, que aprueba el Estatuto de la UNACH 2021.
- e) Ley Marco N° 28303, de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- f) Ley de CANON N° 27506, su reglamento D.S. N° 005-2002-EF y sus modificatorias Ley N° 28077, Ley N° 28322 y Ley N° 29281 (Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del CANON en las universidades públicas).
- g) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- h) Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y otras disposiciones.
- i) Resolución de Comisión Organizadora N° 301-2023-UNACH, que aprueba el Reglamento General del Código de Ética para la Investigación Científica-UNACH.
- j) Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH 2022.
- k) Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2022-UNACH, que aprueba Reglamento de la Política de Financiamiento de los Proyectos de Ciencias, Tecnologías e Innovación Tecnológica en la UNACH, con recursos públicos provenientes del CANON y otras fuentes de financiamiento.
- l) Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2023- UNACH, que aprueba el Reglamento de las Líneas de Investigación.
- m) Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2022-UNACH, que aprueba Reglamento de Convocatorias del Concurso de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación



Tecnológicas en La Universidad Nacional Autónoma de Chota provenientes del CANON y otros fondos.

1.3 Objetivo

- a) Establecer las normas que orienten la realización del **IV** concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – **nivel tesis** - financiados con recursos CANON.
- b) Contribuir a la generación de conocimiento científico a través de la producción científica.

1.4 Disposiciones Generales

- a) El Instituto de Investigación de la UNACH asume la responsabilidad de dirigir, orientar y monitorear todo el proceso desde la convocatoria hasta el cierre de los proyectos ganadores del **IV** concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – **nivel tesis** - financiados con recursos CANON.
- b) Las bases es el documento normativo del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación. Así como, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Además, el desarrollo de la investigación, procedimientos de seguimiento, monitoreo y presentación final de resultados.
- c) Los resultados que se esperan lograr con el desarrollo de los proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – **nivel tesis** son: publicación de un artículo en revista científica, obtención del título profesional y difusión de resultados en eventos científico.



II. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Los postulantes deben ser bachilleres o egresados de la UNACH.
- b) Los postulantes deben tener aprobado y vigente el proyecto de tesis, el cual debe ser acreditado con la resolución de Facultad.
- c) Los postulantes deben ser asesorados con al menos un docente nombrado en la UNACH.
- d) La propuesta es original, inédita.

2.2 No serán elegibles las siguientes postulaciones:

- a) Las propuestas que comprendan actividades de investigación que cuentan con subvención o financiamiento de la UNACH u otra entidad.

b) Los postulantes que hayan incumplido obligaciones contractuales con la UNACH.

III. DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS

- 3.1 Las propuestas deben estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación de la UNACH, aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2023-UNACH (**Anexo 06**).
- 3.2 Las propuestas deben seguir la estructura del Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH 2022, considerando un periodo máximo de un año para su culminación.
- 3.3 El Asesor debe ser necesariamente un docente ordinario a tiempo completo en la UNACH, involucrado en el área de investigación propuesta o de un área afín, quien solo puede asesorar máximo 3 (tres) proyectos financiados por este concurso.
- 3.4 Los postulantes deberán presentar en un solo expediente todos los requisitos, en el orden siguiente:
- Documento de identidad
 - Solicitud para financiamiento de proyecto de tesis (Anexo 01)
 - Declaración jurada de cumplimiento (Anexo 02)
 - Grado académico o constancia de egresado
 - CTI-Vitae
 - Carta de compromiso del asesor (Anexo 03)
 - Proyecto de tesis (Anexo 04)
 - Resolución de aprobación del proyecto de tesis
- 3.5 El proyecto de tesis **debe ser presentado con su cuadro presupuestal** de acuerdo a las partidas presupuestales establecidas (Cuadro 1), además su cronograma de ejecución presupuestal proyectado por mes.
- 3.6 Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar sólo aquellas actividades relacionadas al desarrollo de la investigación.
- 3.7 En el cronograma de ejecución se debe considerar realizar los requerimientos de activo fijo dentro de los primeros tres (3) meses del tiempo de ejecución del proyecto.
- 3.8 La recepción de propuestas se realizará en la Oficina del Instituto de Investigación, tercer piso del local administrativo – UNACH, ubicado en el Jr. José Osorio N° 418- Chota, de acuerdo con el cronograma establecido (Anexo 8) en el horario de 7: 00 am a 3:00 pm.



IV. DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS

- a) Los proyectos ganadores del IV concurso y aprobados por Resolución de Comisión Organizadora, se financiarán con presupuesto de Fondos CANON (Ley N° 27506 y sus modificatorias, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024).
 - b) La UNACH destina para este concurso un presupuesto de S/ 120 000,00 (ciento veinte mil con 00/100 soles) para financiar al menos 20 (veinte) proyectos entre las 5 (cinco) Escuelas Profesionales.
 - c) Cada proyecto tendrá el financiamiento máximo de hasta S/ 6 000,00 (seis mil con 00/100 soles).
- 4.1 La distribución del CANON para un proyecto de tesis ganador se hará de acuerdo con las partidas financiables descritas en el Cuadro 1. Para facilitar la identificación de los activos fijos, bienes y servicios se describe el Cuadro 2.

Cuadro 1.

Distribución de los recursos Canon

N°	Partida Financiable	Límite
1	Adquisición de maquinaria y equipos (activo fijo)	Hasta 60%
2	Materiales e insumos	Hasta 50%
3	Otros servicios	Hasta 30%
	TOTAL	100 %

Cuadro 2.

Partidas presupuestal financiables relacionadas al desarrollo de la investigación

Partida financiable	Descripción
Activos fijos	
Compra de equipos	Comprende los gastos destinados a la compra de equipos duraderos como: equipo para el tratamiento del agua, instrumentos o equipos para la toma de muestras a estudiar y análisis de éstas, material topográfico, bomba para el manejo de fluidos, entre otros. No incluyen: ordenadores, impresoras, equipos audiovisuales, mobiliario.
Bienes y servicios	
Materiales e insumos	Comprende los diferentes bienes o instrumentos de laboratorio o de campo requeridos para el desarrollo del proyecto de tesis incluyendo los artículos fungibles o perecederos: Reactivos químicos (sustancias diversas), materiales biológicos, material



	de vidrio, accesorios, herramientas para trabajo de campo. materiales de escritorio y bibliografía especializada.
Otros servicios	Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas sobre: <ul style="list-style-type: none">• Pago por alquiler de equipos necesarios para el desarrollo del proyecto.• Aspectos de embalaje y almacenaje.• Servicios de transporte y traslado de carga, bienes y materiales.• Otros gastos no contemplados.• No incluye servicio de internet.

V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS)

- 5.1 La evaluación de los proyectos de tesis estará a cargo de un jurado evaluador conformado por cinco miembros. Éstos serán docentes nombrados, uno de cada Escuela Profesional de preferencia docentes Renacyt. El presidente del jurado será el docente de mayor categoría y nivel Renacyt. El Instituto de Investigación propondrá el jurado evaluador a través de la Vicepresidencia de Investigación y, serán designados por Comisión Organizadora de la UNACH.
- 5.2 El proceso de evaluación se realizará de acuerdo con el cronograma establecido para el concurso (**Anexo 08**).
- 5.3 La evaluación de los proyectos de tesis será realizada según el **Anexo 05**.
- 5.4 El tesista presentará su proyecto de tesis de forma oral, en un tiempo de 10 minutos. Esto se realizará en el auditorio Severiano de Cáceres Anaya – UNACH.
- 5.5 El proyecto evaluado debe alcanzar un puntaje mínimo de 13 para ser considerado financiable.
- 5.6 La clasificación para el financiamiento se hará en orden de mérito hasta cubrir el presupuesto total (S/ 120 000,00).
- 5.7 El jurado evaluador presentará la documentación del proceso de evaluación al Instituto de Investigación (**Anexos 05, 07, 09, 10**).
- 5.8 Los proyectos que alcancen el puntaje mínimo pasarán a la etapa de negociación financiera, que se realizará entre el/los responsables del proyecto con el equipo del Instituto de Investigación.



VI. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS

- 6.1 EL Instituto de Investigación informará a la Vicepresidencia de Investigación todo el proceso, asimismo solicitará la aprobación de los proyectos de tesis ganadores de financiamiento mediante Resolución de Comisión Organizadora.
- 6.2 Los resultados del concurso serán publicados en la página Web de la UNACH.
- 6.3 Posterior a la aprobación de los proyectos ganadores bajo acto resolutivo, se procederá a la firma del contrato de ejecución.

VII. DEL CONTRATO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

- 7.1 El financiamiento se otorgará mediante contrato suscrito entre la UNACH y el responsable del proyecto de tesis, documento que será firmado en un plazo máximo de 15 (quince) días posterior a la emisión de la resolución de aprobación de financiamiento.
- 7.2 El contrato de financiamiento del proyecto se ajustará a este documento (bases del concurso) y comprenderá lo siguientes aspectos:
 - a) Naturaleza, objeto, duración, responsabilidad, penalidad y resolución del contrato.
 - b) Monto total de financiamiento al proyecto que otorga la UNACH.
 - c) La obligación de presentar informes técnicos y financieros cada tres (03) meses y el expediente final del proyecto al término del cronograma de ejecución.
 - d) La obligación de ejecutar el proyecto de tesis por el periodo de 1 año contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
- 7.3 La ejecución presupuestal de los fondos asignados a los proyectos de tesis financiados se realizará a través de las oficinas administrativas respectivas y, dentro del marco normativo vigente, en función al cronograma presupuestal aprobado.
- 7.4 Todo requerimiento lo elaborará el investigador responsable y lo tramitará a través de la Dirección del Instituto de Investigación.

VIII. ACCIONES NECESARIAS

- 8.1 La VPI podrá resolver el contrato en los siguientes casos:
 - a) Si se constata incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
 - b) Si los fondos financiados han sido destinados total o parcialmente para fines distintos a los aprobados.



- c) Si en el tiempo máximo de 2 meses contados a partir de la fecha en que se suscribió el contrato, el financiamiento no hubiese sido requerido.
- d) A solicitud del beneficiario por causas debidamente justificadas.

8.2 En caso de que el responsable del proyecto de tesis, a pesar de haber avanzado técnica y financieramente, no pudiera cumplir con los plazos establecidos para la presentación del expediente final por causas justificadas, deberá solicitar la ampliación o prórroga, antes de la fecha de vencimiento, por un tiempo máximo de 6 (seis) meses; lo que se formalizará a través de una adenda al contrato. Caso contrario, se resolverá el contrato y se iniciará las acciones administrativas y legales que correspondan para recuperar el monto otorgado más los intereses legales generados hasta la fecha de la cancelación respectiva.

IX. DEL EXPEDIENTE FINAL PARA CIERRE DEL PROYECTO FINANCIADO.

9.1 Al finalizar la ejecución del proyecto de tesis el responsable tendrá que presentar ante el Instituto de Investigación en físico y digital (investigacion@unach.edu.pe), los siguientes requisitos para cierre del mismo:

- a) Informe final de tesis: 01 ejemplar empastado color característico de la Escuela y en formato pdf.
- b) Acta de sustentación que declara aprobación del informe final de tesis.
- c) El artículo científico con el documento de acuse de recepción de parte de la revista indizada.
- d) Informe económico sustentado y documentado.
- e) Acta de entrega de bienes adquiridos al Instituto de Investigación con el visto bueno de la Oficina de Control Patrimonial de la UNACH.
- f) Constancia de no adeudar bienes, emitida por la Unidad de Abastecimiento de la UNACH.
- g) Constancia de no adeudar rendiciones económicas, emitida por la Dirección General de Administración.
- h) Resolución de Aprobación de financiamiento del proyecto de tesis

9.2 El Instituto de Investigación elevará un informe técnico a VPI indicando conformidad de los requisitos y solicitando opinión legal de cierre del proyecto financiado.

X. RESPONSABILIDADES

10.1 Responsabilidades del investigador (tesista):



- a) Solicitar a las instancias correspondientes de la UNACH la ejecución económica, con el visto bueno de su Asesor y de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- b) Realizar la investigación bajo la dirección del asesor y coasesor (si lo hubiere), en el plazo y condición que se detalla en el proyecto y en el contrato.
- c) Devolver a la UNACH, los montos recibidos por concepto de financiamiento en los casos de incumplimiento de sus obligaciones en su calidad de investigador responsable, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a través de la Oficina de Tesorería.
- d) Presentar los informes de avance (cada 3 meses) y expediente final del proyecto.
- e) Desarrollar el proyecto de tesis de acuerdo con el cronograma y condiciones presentadas en el proyecto de tesis aprobado.
- f) Llevar el control de gastos, recabar facturas y recibos para la sustentación ante las oficinas administrativas.
- g) El tesista es responsable de realizar el mantenimiento a los equipos adquiridos para su perfecto funcionamiento hasta la entrega de los mismos.
- h) Realizar capacitación sobre el manejo correcto de los equipos al momento de realizar la entrega al Instituto de Investigación.

XI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS

11.1 El Instituto de Investigación realizará el seguimiento de los proyectos:

- a) Solicitando informes de avance de investigación y de revisión de cuentas.
- b) Visita de inspección a campo o laboratorio donde se esté realizando la investigación.
- c) Evaluación del informe parcial de avance y expediente final, científico - técnico y económico.

XII. DE LA PENALIDAD

12.2 La sanción al investigador que incumpla con el contrato será impuesta previo proceso administrativo, conforme a Ley, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.

12.3 Denuncia legal ante las autoridades judiciales, conforme a ley.

XIII. DISPOSICIONES FINALES

- a) Los tesistas pueden participar en un solo proyecto de tesis financiado con recursos de CANON.



- b) Las adquisiciones de todos los bienes de capital, pasará a incrementar el patrimonio de la UNACH, debiendo el investigador responsable, al culminar su trabajo de investigación, remitir estos bienes a la Dirección del Instituto de Investigación previa coordinación con la Unidad de Control Patrimonial.
- c) Los instrumentos de evaluación, seguimiento y demás dispositivos que garanticen el desarrollo del proceso de investigación, serán previstos y/o implementados por el Instituto de Investigación.
- d) Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la VPI de la UNACH, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UNACH.



ANEXO 01

SOLICITO: financiamiento para proyecto de tesis básica,
aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis.

Señora:

.....

Vicepresidente de Investigación de la UNACH

Yo.....(egresado y/o bachiller) de la
carrera profesional de....., identificado(a) con D.N.I.
N°....., código de estudiante N°....., celular N°
con domicilio en
(Calle/Jirón/avenida).....(distrito/provincia/región).

A usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento respecto del IV concurso de proyectos de investigación básica,
aplicada y desarrollo tecnológico – **nivel tesis** - financiados con recursos CANON, solicito a usted,
se me considere como postulante con el
proyecto:....., el
mismo que se encuentra dentro de la línea de investigación:

.....

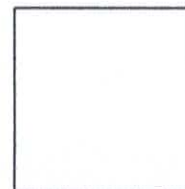
POR LO EXPUESTO:

Señora Vicepresidente de Investigación de la UNACH, ruego la atención a mi solicitud por ser de
Justicia.

Chota,....., de 2024

Firma:.....

DNI:.....



Huella digital



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo.....egresado y/o bachiller de la Escuela Profesional de....., identificado(a) con D.N.I., código de estudiante N°, con domicilio en:(Calle/Jirón/avenid).....

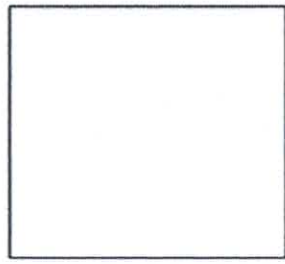
Teléfono domiciliario: Celular, en mi calidad de responsable de la investigación del proyecto:.....

Declaro bajo juramento que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación (cierre) y de no tener deudas pendientes con el Instituto de Investigación y la UNACH; de lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las Bases del presente concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Adjunto a la presente mi Ficha de CTI-Vitae, CONCYTEC.

En señal de la promesa de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Chota a los.....días del mes de..... de 2024

Firma:.....
DNI:.....



Huella digital



ANEXO 03

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR Y COASESOR

Yo,..... con DNI N°.....,
docente ordinario de la Escuela Profesional de.....

y con domicilio legal en (calle, Jr., Av.).....

Distrito.....Provincia.....Departamento.....Profesión
.....Especialidad:.....

Teléfono domiciliario: Celular....., en calidad de
docente de la UNACH, soy conocedor y asesoro el proyecto de tesis:

.....
.....

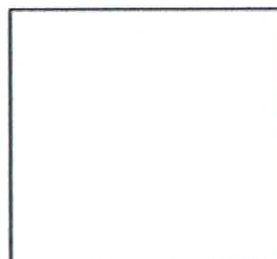
Declaro que tengo pleno conocimiento de las responsabilidades que implica el rol de ser Asesor.
Bajo esta consideración, me comprometo a participar activamente en el asesoramiento de la
investigación hasta su culminación (cierre).

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Chota a los.....días
del mes de.....de 2024.



Firma:.....

DNI:.....



Huella digital

ANEXO 04

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

(Creada por Ley Nro. 29531)



PROYECTO DE TESIS

.....
.....
.....
.....

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN



.....
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Responsable:

Asesor :

Coasesor :

Resolución de ejecución de proyecto de tesis:

Fecha probable de culminación:

CHOTA – CAJAMARCA

2024

ANEXO 05

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS.

Jurado evaluador			
Proyecto de tesis			
Tesista (s)			
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	NOTA	OBSERVACIÓN
• Título	3		
• Originalidad y estado del arte	3		
• Justificación de la investigación	3		
• Coherencia entre el título, la formulación del problema, el objetivo general e hipótesis (si corresponde).	4		
• Viabilidad y coherencia del presupuesto	2		
• Calidad de las referencias	3		
• Coherencia entre las actividades del cronograma y período de ejecución	2		
PUNTAJE TOTAL	20		

Firma



ANEXO 06

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calidad y seguridad de alimentos. ✓ Desarrollo de productos ✓ Sostenibilidad de la producción animal. ✓ Fisiología postcosecha y producción primaria. ✓ Compuestos bioactivos. ✓ Bioprocesos agroindustriales
Escuela Profesional de Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Materiales tradicionales y nuevos materiales. ✓ Tecnología de la construcción y procesos constructivos. ✓ Análisis experimental de estructuras. Comportamientos de suelos sujetos a cargas sísmicas. ✓ Estudio de propiedades geotécnicas y comportamiento de los suelos. Comportamiento mecánico de polímeros y materiales compuestos. Gestión del riesgo y desastres. Polímeros y materiales compuestos. Diseño y gestión de sistemas hidráulicos. ✓ Ingeniería de transportes.
Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calidad ambiental. ✓ Gestión y planificación ambiental. ✓ Gestión de ecosistemas forestales. ✓ Sociedad, medioambiente y recursos naturales. ✓ Manejo de residuos sólidos. ✓ Biocombustibles. ✓ Silvicultura, aprovechamiento e industria forestal. ✓ Energías renovables. ✓ Manejo y conservación de recursos naturales. ✓ Geomática y ordenamiento territorial.
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. Escuela Profesional de Enfermería. Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguridad alimentaria.
Escuela Profesional de Enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión y práctica del cuidado de enfermería. ✓ Enfermería en el cuidado integral de la salud de la persona, familia y comunidad. ✓ Enfermería en políticas de salud pública y colectiva. ✓ Interdisciplinariedad en proyectos y programas de salud.
Escuela Profesional de Contabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis económico. ✓ Mercados y empresas. ✓ Gestión del talento humano. ✓ Gestión de operaciones administrativas. ✓ Evaluación, análisis e interpretación del presupuesto público.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de organizaciones públicas. ✓ Filosofía administrativa en las organizaciones. ✓ Elaboración y presentación de información financiera. ✓ Evaluación, análisis e interpretación de información financiera. ✓ Toma de decisiones basadas en información financiera.
<p>Instituto de Investigación de la UNACH. Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental. Escuela Profesional de Enfermería. Escuela Profesional de Contabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matemática aplicada. ✓ Física de plasmas y fluidos. ✓ Mecánica de fluidos. ✓ Ecuaciones diferenciales aplicadas, modelos matemáticos. ✓ Ecuaciones diferenciales. ✓ Matemática pura. ✓ Inteligencia artificial. ✓ Análisis de la información, sistemas de cómputo. ✓ Ciencias de la información. ✓ Ciencias de la computación y transformación digital.



ANEXO 07

ACTA DE INSTALACIÓN DE JURADO DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS –
FINANCIADOS CON RECURSOS CANON.

Siendo las..... horas del díade..... de 2024 reunidos en
..... Los miembros del jurado evaluador del **IV
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**, presidido
por.....y teniendo como miembros a:

Habiéndose dado lectura la Resolución.....y expuesto los criterios de calificación, la
comisión quedo instalada.

Chota.....dede 2024

Nombres	Firma	Cargo
		Presidente
		Miembro
		Miembro
		Miembro
		Miembro



ANEXO 08

**CRONOGRAMA DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA,
APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON
RECURSOS CANON**

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria del Concurso	A partir 18 de marzo del 2024
02	Recepción de propuestas	Del 02 al 05 de abril del 2024
03	Publicación de cronograma de presentación oral de propuestas	08 de abril del 2024
04	Evaluación de propuestas	Del 09 - 12 de abril del 2024
05	Presentación Oral de Propuestas	Del 11-12 de abril del 2024
06	Publicación de propuestas que pasan a la fase de negociación financiera (Orden de mérito)	15 de abril del 2024
07	Negociación Financiera	Del 16 al 18 de abril del 2024
08	Publicación de Ganadores	19 de abril del 2024



ANEXO 09

INFORME FINAL DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA,
APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON
RECURSOS CANON

DE:

MIEMBROS DEL JURADO

.....:Presidente.

.....: Miembro

.....: Miembro

.....: Miembro

.....: Miembro

PARA:

Director del Instituto de Investigación

ASUNTO: Informe final de evaluación de propuestas presentadas al IV concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON

REFERENCIA:

DESARROLLO

PRIMERO: El proceso para el jurado inició con la recepción de la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°, que resuelve, conformar el Jurado Evaluador del IV concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON, integrado de la siguiente manera:

SEGUNDO: El jurado se instaló formalmente el día.....dedel....., siendo las.....horas en.....

TERCERO: El jurado evaluador, evaluó las propuestas al IV concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON, teniendo en cuenta cada criterio aprobado en las Bases del concurso

CUARTO: La consolidación de resultados del “IV concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON”. se realizó el díadel mes de.....ahoras del 2024

CONCLUSIONES



ANEXO 10

**ACTA DE EVALUACIÓN DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON
RECURSOS CANON**

Siendo las..... horas del díade..... de 2024 reunidos en Los miembros del jurado evaluador del **IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**, presidido por.....y teniendo como miembros a:

Se procede a evaluar las propuestas presentadas al **IV** concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON, y se presenta los siguientes resultados



Título del proyecto	Deliberación	Argumentos y/o observaciones

Chota.....dede 2024

Nombres	Firma	Cargo
		Presidente
		Miembro
		Miembro
		Miembro
		Miembro